



CONSULTA PUBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMATICO I DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LAS EXPLOTACIONES CITRICOLAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

En cumplimiento de lo anterior, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el plazo de 20 días naturales.

1.- ANTECEDENTES DE LA NORMA

La presente actuación se engloba dentro del conjunto de medidas adoptadas para mejorar la precaria situación económica que vive la citricultura valenciana, evitando el abandono definitivo de numerosas parcelas agrícolas afectadas.

2.- PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA

Con esta medida se pretende evitar que numerosas parcelas agrícolas que se han quedado por recolectar en la actual campaña de comercialización, sean definitivamente abandonadas, con la consiguiente disminución en la actividad económica que ello supone y la pérdida de numerosos puestos de trabajo en el sector, así como el consiguiente deterioro medioambiental que ello pueda provocar.



3.- NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU TRAMITACION

La problemática de la actual campaña de comercialización viene a incidir negativamente en la maltrecha situación económica por la que atraviesa el sector citrícola de la Comunitat Valenciana, haciendo necesaria y urgente la adopción de medidas de apoyo al sector. Por lo que se estima conveniente la concesión de ayudas de *mínimis* a los productores citrícolas afectados.

4.- OBJETIVOS DE LA NORMA

Se pretende evitar el abandono definitivo de numerosas parcelas agrícolas que se han quedado por recolectar en la actual campaña de comercialización.

5.- POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULADORAS Y NO REGULADORAS.

No existe solución alternativa en el ámbito jurídico.

Valencia, 6 de febrero de 2019
La consellera de Agricultura, Medio Ambiente,
Cambio Climático y Desarrollo Rural

Elena Cebrián Calvo